

PROCEDIMIENTO	VERSION: 17	FECHA: 01/Jun/2017
	CODIGO: 0-PR-001	
Evaluación y Reevaluación de proveedores		

0. LISTA DE VERSIONES

VERSION	FECHA	RAZON DE LA ACTUALIZACION
7	05/Jul/2007	Se modificó el diagrama de flujo y la descripción de las etapas de acuerdo a las especificaciones del software Isolución para evaluación y reevaluación de proveedores de bienes y servicios. Se unificaron los procedimientos de evaluación y reevaluación de proveedores de bienes y servicios. Se modificó el rango de calificación para los proveedores de bienes. Se unificaron los formatos Verificación ordenes de compra y verificación de producto.
8	10/Sep/2008	Se adicionaron las generalidades 4.10 RESPONSABILIDADES PARA LA EVALUACIÓN Y/O REEVALUACIÓN EN SALUD y 4.11 CLASIFICACION DE PROVEEDORES DE SERVICIOS DE SALUD
9	10/Feb/2010	Se modificó el anexo 2 , y la generalidad Verificación del proveedor. Se incluyó como responsable en las actividades a la Jefe de Garantía de la calidad en salud y al auditor. Se eliminó generalidad Compras urgentes y la definición aspectos de la evaluación.
10	13/Ago/2012	Se adicionaron las definiciones de Evaluación, Proveedor, Reevaluación y Selección. Se modificó el Anexo 2.
11	01/Dic/2013	Se adicionó la generalidad 4.12 "Manual de Contratación y Negociaciones"
12	05/Ago/2014	Se ajustó documento de acuerdo a directrices establecidas en el manual de contratación. Se modificaron definiciones, generalidades y se ajustaron los tiempos de reevaluación dependiendo de los puntajes obtenidos por el proveedor.
13	28/Sep/2015	Se modifiko la generalidad 4.1 "PASOS A SEGUIR CON EL RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN AL PROVEEDOR EN ISOLUCION" y la actividad 9 "Realizar calificación al proveedor en ISOLucion"
14	10/Nov/2015	Se modificó el contenido de la generalidad 4.9 relacionado con los proveedores de salud.
15	10/Jun/2016	Se ajustaron definiciones, generalidades, diagrama de flujo y descripción de las etapas. Se adicionó anexo 4 Pasos a seguir para la calificación de los proveedores.
16	26/May/2017	Se adiciono en la generalidad 4.1 de evaluación de proveedores sobre las condiciones de habilitación y

		se modificó el orden de los criterios de calificación de los proveedores salud, del anexo 3, sin afectar la calificación.
--	--	---

1. Objetivo

Definir los parámetros a través de los cuales Comfamiliar Risaralda evalúa, selecciona y reevalúa los proveedores, con el fin de asegurarse que estén en capacidad de suministrar los servicios y bienes de acuerdo con los requisitos de la organización.

2. Alcance

Comprende todas las actividades desde la selección inicial de proveedores hasta la reevaluación periódica.

3. DEFINICIONES

3.1 CICLO DE REEVALUACIÓN

El ciclo de reevaluación es el período de tiempo que se toma como base para revisar el comportamiento del proveedor

3.2 CONVALIDACIÓN DE PROVEEDORES

Confirmar la calidad del bien y/o servicio prestado por un proveedor en determinado período

3.3 CRITERIO DE EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN

Norma, regla o pauta para formarse un juicio sobre el objeto evaluado

3.4 EVALUACIÓN

Análisis inicial que se realiza a un proveedor, con el fin de confirmar si está en capacidad de ofrecer un bien y/o servicio y así ser seleccionado para realizar la compra correspondiente.

3.5 PROVEEDOR

Organización o persona que proporciona un bien o servicio

3.6 REEVALUACIÓN

Calificación posterior que se realiza al proveedor para verificar que continua ofreciendo bienes o servicios, bajo condiciones iguales o mejores de las pactadas inicialmente.

3.7 SELECCIÓN

Proceso mediante el cual se elige un proveedor específico para un bien o servicio, una vez se realiza el proceso de evaluación.

4. CONDICIONES GENERALES

4.1 EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

El proceso de evaluación se realiza mediante una puntuación numérica o cuadro comparativo y solo se ingresan a isolución los proveedores seleccionados y su sustituto a criterio del responsable del proceso, cuya compra sea superior a 15 SMMLV o siendo menor, que afecte la prestación del servicio.

Se verificaran condiciones de habilitación, de acuerdo a la normatividad vigente, en los procesos que aplique.

4.2 PASOS A SEGUIR CON EL RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN AL PROVEEDOR EN ISOLUCION

Proveedor nuevo con compra superior a 15 SMMLV o que siendo menor, afecte la prestación del servicio

El período máximo de reevaluación son (3) tres meses después de la primera compra

- Calificación resultante mayor o igual a 90%

El proveedor es altamente confiable. El período máximo de reevaluación es cuando finalice el contrato y/o orden de compra, en caso de ser por un periodo hasta de (1) un año. Si el contrato y/o convenio es superior a (1) un año, la reevaluación se realizará, pasado un año contado, desde la fecha de la reevaluación inicial y así, sucesivamente, hasta la revaluación al final del contrato.

- Calificación mayor o igual a 80% e inferior a 90%

Si el proveedor nuevo obtiene esta calificación en su primera reevaluación, el proveedor es confiable. El período máximo de reevaluación es (6) seis meses a partir de la última reevaluación. Se recomienda al proveedor que debe tomar plan de acción.

- Calificación Inferior a 80 %

El proveedor no es confiable en sus primeros 3 meses de contrato y/o orden de compra. El período máximo de reevaluación es (3) tres meses a partir de la última reevaluación. Requiere plan de acción urgente. Si pasadas estas reevaluaciones, el proveedor no logra superar el puntaje de aceptación (80 % o más), se reevalúa cada (3) tres meses hasta completar la vigencia del contrato y/o orden de compra. Y si no logra superar su calificación en su última revaluación antes del vencimiento del contrato, convenio y/o orden de compra, se procede a no renovar el contrato y/o orden de compra. No es posible promediar las diferentes calificaciones obtenidas, se tiene solo en cuenta el resultado de la última reevaluación.

Proveedor antiguo:

- Aquellos proveedores que tengan implementado y certificado, Sistemas de Gestión de Calidad o Integrados o acreditados y que en la última reevaluación hayan obtenido un puntaje mayor o igual a 90%; a éstos, se les realizará reevaluación cada (2) dos años, por ser altamente confiables, siempre y cuando la vigencia del contrato y/o convenio supere este periodo, caso contrario, se reevalúan antes de finalizar el contrato y/o convenio.

- Aquellos proveedores que dentro de su reevaluación obtengan un puntaje mayor o igual a 90% y no estén certificados por la normas de SGC, y/o acreditados, se les realizará reevaluación cada año y si el contrato, convenio y/o orden de compra es por un periodo inferior, antes de su vencimiento.

- Aquellos proveedores que dentro de su reevaluación, obtengan un puntaje superior a 80%, y menos de 90%, se les realizará reevaluación cada año y se les solicita plan de acción de inmediato; y si el contrato es por una vigencia menor a un año, esta calificación se le tiene en cuenta para renovación del contrato si es del caso, con un plan de acción ya implementado.

- Aquellos proveedores que dentro de su reevaluación, obtengan un puntaje inferior a 80%, se les realizará reevaluación cada (3) tres meses; hasta agotado el periodo del contrato, exigiéndoles plan de acción. Si pasadas estas reevaluaciones, el proveedor no logra superar el puntaje de aceptación (80 % o más), se procede a NO renovar el contrato y/o convenio y a inactivarlo en la base de proveedores en ISOLUCION (estos resultados no se promedian).

PARÁGRAFO 1: Cuando haya sido necesario aplicar varias reevaluaciones a un proveedor, como consecuencia de bajas calificaciones que evidencien tendencias a la NO mejora, los resultados no se promedian, lo que dará como resultado, la NO renovación del contrato y/o convenio, a excepción de proveedor único que sea debidamente argumentado.

PARAGRAFO 2: El proveedor, al que NO se le haya renovado el contrato y/o convenio, como consecuencia de una calificación deficiente, puede ofrecer de nuevo productos o servicios a COMFAMILIAR RISARALDA, Sólo después de transcurrido (1) un año, contado desde el momento en que se finalizó el anterior contrato y/o convenio y si se evidencia o comprueba, mejora en la prestación del bien o servicio. Para este reingreso, deberá participar como todo los demás proveedores en la entrega de cotizaciones u ofertas. COMFAMILIAR RISARALDA, se reserva el derecho de seleccionarlo o NO, de nuevo.

PARÁGRAFO 3: La excepción a los resultados obtenidos en la calificación, está dada con los proveedores únicos y/o exclusivos, con los cuales se generará un plan de mejora, cuando aplique; siendo únicos o exclusivos para COMFAMILIAR RISARALDA; aquellos proveedores que no tiene competencia; o que teniéndola, generan un beneficio diferencial para COMFAMILIAR RISARALDA en cuanto a garantía de bienes o servicios y en cuanto al precio u otros beneficios.

PARAGRAFO 4: Aquellos proveedores que por su impacto de intervención directa con los usuarios de COMFAMILIAR RISARALDA, requieran a criterio de los responsables del seguimiento, reevaluaciones más frecuentes; las podrán realizar con la periodicidad que estimen conveniente.

4.3 REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES (RUP)

El formato 1-FT-029 "Registro Único de Proveedores" proporciona la información necesaria de los proveedores para realizar la compra del bien y/o servicio.

4.4 DEPURACIÓN DE PROVEEDORES

Los proveedores con los cuales no se realizan transacciones comerciales durante 1

año después de la última compra, o que no cumplen con las especificaciones de calidad exigidas por la Caja de Compensación (Calificaciones no confiables), se inactivan en ISOLUCION y se seleccionan nuevamente cuando se requieran. Para este reingreso, deberá participar como todo los demás proveedores en la entrega de cotizaciones u ofertas. COMFAMILIAR RISARALDA, se reserva el derecho de seleccionarlo o NO, de nuevo

4.5 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Los proveedores se agrupan y clasifican de acuerdo al Anexo 1 Clasificación de proveedores.

4.6 VISITA A PROVEEDOR

Cuando se requiera realizar visita al proveedor en sus instalaciones, para realizar evaluación o reevaluación, se le da a conocer el objetivo y la metodología; Se envía correo informativo donde se especifica la fecha, hora y equipo de personas que realizan la visita. Se diligencia el formato 1-FT-027 "LISTA DE CHEQUEO PARA PROVEEDORES" y se realiza la calificación de los criterios seleccionados de 1 a 10.

4.7 INCUMPLIMIENTOS DEL PROVEEDOR

- Cuando se presenta un incumplimiento por parte de un proveedor, se debe dejar registrado en el formato 1-FT-025 " INCUMPLIMIENTO EN COMPRA DE SERVICIOS"; y/o verificación a través del sistema de información JDE 9.1; esta información debe ser tenida en cuenta para la calificación del proveedor en la reevaluación que se le realiza.

El proceso que evidencie un incumplimiento por parte del Proveedor, debe reportar al Supervisor del contrato y/o Orden de Compra, quien deberá tener en cuenta el reporte, en la reevaluación correspondiente.

4.8 REINCIDENCIA

Para proveedores que tengan un sustituto y reincida consecutivamente en una calificación entre 80% y 85%, se toman las siguientes acciones:

Segunda vez: Comunicación con el Representante Legal para definir plan de acción.

Tercera vez: Se inactiva el proveedor y se utiliza el proveedor sustituto

4.9 ATRIBUTOS DE CALIFICACIÓN (Criterios)

Los atributos que se utilizan para la evaluación y reevaluación de los proveedores, parten del manual de la contratación; sin embargo cada proceso específico, dependiendo del nivel de complejidad, puede seleccionar los criterios de calificación que considere pertinentes a su proceso. Por ello, cada proceso tiene registrado, de manera escrita, los criterios de evaluación a aplicar, dejándolos identificados como constancia, en la evaluación registrada; teniendo en cuenta, los requisitos legales a cumplir por el proveedor, el Anexo 2 Atributos de Calificación para la evaluación y reevaluación del proveedor, y Anexo 3 criterios de calificación para los proveedores de salud, los cuales se ajustan a las necesidades de cada proceso y que se encuentran como link de este documento.

4.10 RESPONSABILIDADES PARA LA EVALUACIÓN Y/O RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

La evaluación y reevaluación de proveedores estará a cargo de los Supervisores de la negociación y/o jefes de proceso involucrados en la compra de bienes y/o prestación de servicios, acompañados de los responsables de mejoramiento continuo, del SGC en caso que sea requerido.

Para el caso de servicios de salud; la calificación estará a cargo directa o indirectamente, por CALIDAD EN SALUD; Auditores Médicos y/o por los responsables de las IPS respectivas. Antes de la evaluación y/o re-evaluación de un proveedor de servicios de salud, se verifica en el REPS (Registro Especial de Proveedores de Salud, del Ministerio de Salud y Protección Social), que el proveedor esté inscrito, si no lo está, no puede ser un proveedor de Comfamiliar Risaralda y no podrá ser contratado o no podrá seguir prestando los servicios hasta tanto no cumpla con este trámite.

PROVEEDORES POR CONCESIÓN:

Existen proveedores por Concesión, los cuales son incluidos en los procesos de reevaluación de proveedores; identificándose para ellos, insumos de evaluación relacionado con las quejas y reclamos de los usuarios, oportunidad en la respuesta y resolución de diferencias con usuarios; oportunidad en solicitudes realizadas por la Entidad y otros a criterios del personal competente para calificar el servicio.

El responsable de la reevaluación de estos proveedores, son los supervisores de los contratos, convenios y/o ordenes de compra y en el caso de servicios de salud, es el equipo interdisciplinario, liderado por Calidad en Salud.

4.11 CLASIFICACIÓN DE PROVEEDORES

Los proveedores se clasifican en Propios, comunes a varios procesos y común a toda la Institución, así:

Propios: Son proveedores que le prestan servicios o suministra bienes a un solo proceso de la Institución, caso en el cual, quien realiza la revaluación es el Supervisor de la negociación.

Común a varios procesos o a toda la institución: La reevaluación se realiza de la siguiente forma; El responsable de la calificación o supervisor del contrato envía formato 1-FT-408 Calificación de proveedores comunes con los criterios definidos para que los procesos involucrados realicen la calificación de los criterios y las observaciones pertinentes respecto al proveedor; El responsable de la calificación o supervisor del contrato consolida la información y realiza el registro de esta en Isolucion, y lo anexa a la calificación del proveedor en Isolucion.

En caso que se requiera el responsable de la calificación o supervisor del contrato realiza convocatoria a los jefes de procesos involucrados para realizar la calificación en conjunto con el acompañamiento del equipo de mejoramiento continuo.

4.12 PROVEEDORES CONFIABLES

Aquellos proveedores que tengan implementado y certificado, Sistemas de Gestión de

Calidad o Integrados o acreditados y que en la última reevaluación hayan obtenido un puntaje mayor o igual a 90%; a éstos, se les realizará reevaluación cada dos años y/o a la terminación del contrato, por ser altamente confiables.

4.13 MANUAL DE CONTRATACIÓN Y NEGOCIACIONES

El régimen de contratación de La Caja de Compensación Familiar de Risaralda es de derecho privado y sus efectos están sujetos a las normas del Régimen del Subsidio Familiar y en lo no previsto se ceñirá a las normas Civiles o Comerciales, según la naturaleza de los contratos o negociaciones descritas en el documento 0-OD-011 "Manual de contratación y negociaciones"

4.14 PROVEEDORES A TENER EN CUENTA

COMFAMILIAR RISARALDA, frente a una necesidad de bienes y/o servicios, se basará en la escogencia, de acuerdo con la siguiente tabla, respetando el siguiente orden:

- a) Proveedores Locales: Departamento de Risaralda
- b) Proveedores Regionales; siendo ellos los del Eje Cafetero
- c) Proveedores Nacionales
- d) Proveedores Internacionales

También tienen prioridad aquellos proveedores que produzcan y/o comercialicen bienes y/o servicios ambientalmente amigables, con criterios de sostenibilidad entre otros:

- a) Sistema de Gestión Ambiental
- b) Sellos ambientales
- c) Políticas de uso de insumos ambientalmente confiables, entre otros.

4.15 REEVALUACIÓN PRESTADORES DE SERVICIOS

Los prestadores de servicios se reevalúan como proveedores de acuerdo a los criterios definidos en resolución.

4.16 PASOS A SEGUIR CON LOS RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES

Ver anexo 4 Cuadro resumen

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

[Anexo 1 Tipo de proveedores](#)

[Anexo 2 Criterios \(atributos\) de Calificación para la evaluación y reevaluación de proveedores](#)

[Anexo 3 Criterios de calificación proveedores Salud](#)

[Anexo 4 Cuadro resumen de acuerdo a resultado de calificación](#)

[1-FT-025 Incumplimiento en compra de servicios](#)

[1-FT-026 Notificación de reevaluación a proveedor](#)

[1-FT-027 Lista de chequeo para proveedores](#)

[1-FT-029 Registro Único de Proveedores](#)

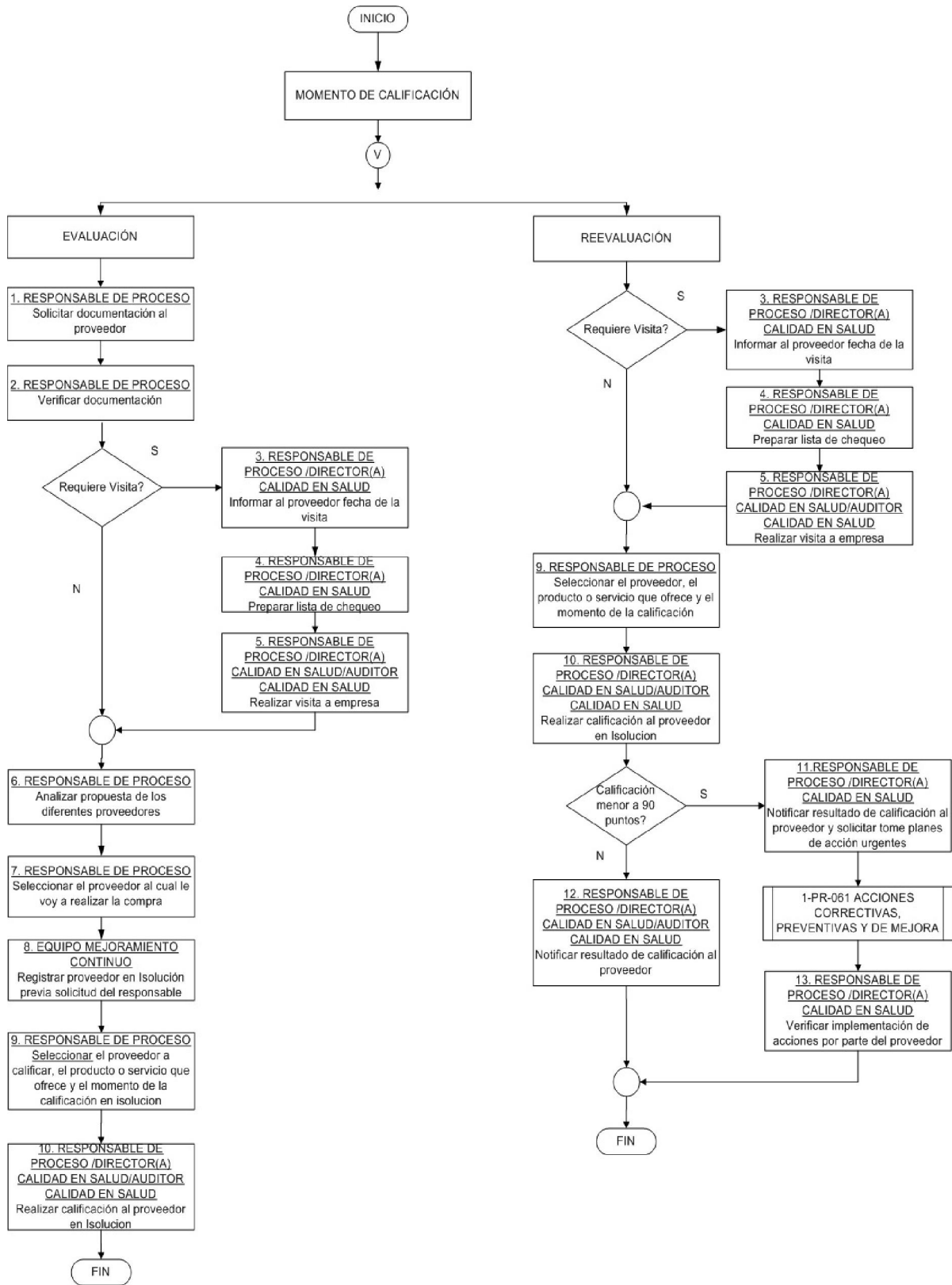
[1-FT-036 Verificación de producto](#)

[1-FT-049 Acta de recepción e inspección](#)

[1-FT-408 Calificación de proveedores comunes](#)

[0-OD-011 Manual de contratación y negociaciones](#)

6. DESARROLLO



1.Solicitar documentación al proveedor	Se le solicita al proveedor requisitos documentales a cumplir para empezar a suministrar los productos o servicios a Comfamiliar Risaralda.	RESPONSABLE DE PROCESO
2.Verificar documentación	Se revisa que la documentación enviada por el proveedor este completa, incluye: el formato 1-FT-029 Registro Único de proveedores", portafolio de productos o servicios ofrecidos, certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio (si aplica), carta con condiciones de venta, paz y salvo o consignación del último pago de aporte a la caja de compensación familiar a la que se encuentra afiliado (si aplica), relación de entidades (últimos contratos y sus teléfonos), registro sanitario (si aplica), certificado de transporte de alimentos (si aplica) y registro Invima (si aplica) y Registro Único Tributario.	RESPONSABLE DE PROCESO
3.Informar al proveedor fecha de visita	Se envía comunicado informando al proveedor fecha de realización de la visita y tiempo de duración (cuando aplique). Esta definición, de visitar o no las instalaciones del proveedor; es definida por el Comité de Compras y se realiza, basados en la definición de proveedor critico o no.	RESPONSABLE DE PROCESO /DIRECTOR(A) CALIDAD EN SALUD
4.Preparar lista de chequeo	Se definen los criterios a evaluar en la visita al proveedor. Se diligencia el formato 1-FT-027 "Lista de chequeo para proveedores"	RESPONSABLE DE PROCESO / DIRECTOR(A) CALIDAD EN SALUD
5.Realizar visita al proveedor	Se realiza la visita a la empresa con el fin de verificar las condiciones en que prestan el servicio y/o fabrican el producto. (cuando aplique)	RESPONSABLE DE PROCESO / DIRECTOR(A) CALIDAD EN SALUD / AUDITOR CALIDAD EN SALUD

6	Analizar propuesta de los diferentes proveedores	RESPONSABLE DE PROCESO
7	Seleccionar el proveedor al cual le voy a realizar la compra	RESPONSABLE DE PROCESO
8.Registrar proveedor en ISOlucion	Se informa al Equipo de Mejoramiento Continuo el nombre del proveedor, tipo de producto/servicio que fabrica o presta y a que procesos aplica para crear el catalogo del proveedor en el software ISOlucion	EQUIPO MEJORAMIENTO CONTINUO
9. Identificar y seleccionar el proveedor, el producto o servicio que ofrece y el momento de la calificación	Se ingresa al software Isolucion al módulo de proveedores y se selecciona la opción calificar proveedor para un producto/servicio. Se elige el proveedor a calificar, el tipo de producto/servicio y el momento de la calificación.	RESPONSABLE DE PROCESO
10. Realizar calificación al proveedor en ISOlucion	<p>La calificación de cada criterio, se registra entre los rangos de 1 a 10 puntos, definida en el resultado final en forma porcentual (%) y dentro del campo de comentarios en el módulo de proveedores en el sistema de información ISOlucion, se define el porqué del resultado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el proveedor obtiene una calificación igual o superior al 90% se podrá renovar el contrato. - Si obtiene una calificación superior a 85%, y menos de 90%, se les realizará reevaluación cada (8) ocho meses y se les solicita plan de mejoramiento. - Si obtiene una calificación inferior a 85% y hasta 80%, se les realizará reevaluación cada (3) tres meses; exigiéndoles plan de mejoramiento. - Si obtiene calificación inferior a 80%; El período máximo de reevaluación es (3) tres meses a partir de la última 	RESPONSABLE DE PROCESO /DIRECTOR (A) CALIDAD EN SALUD/AUDITOR CALIDAD EN SALUD

	reevaluación. Requiere plan de acción urgente. Si pasadas estas reevaluaciones, el proveedor no logra superar el puntaje de aceptación (80 % o más), se reevalúa cada 3 meses hasta completar la vigencia del contrato. Y si no logra superar su calificación, se procede a no renovar el contrato y/o convenio.	
--	--	--

11. Notificar resultado de la calificación al proveedor	Se informa al proveedor la calificación obtenida a través del formato 1-FT-026 "Notificación de reevaluación al proveedor" y se solicita que tome planes de acción urgentes y envíe a Comfamiliar lo más pronto posible	RESPONSABLE DE PROCESO /DIRECTOR(A) CALIDAD EN SALUD
--	---	--

12. Informar al proveedor la calificación obtenida	Se informa al proveedor la calificación obtenida a través del formato 1-FT-026 "Notificación de reevaluación al proveedor"	RESPONSABLE DE PROCESO / DIRECTOR (A) CALIDAD EN SALUD
---	--	--

13. Verificar Implementación de acciones	Se realiza seguimiento a las acciones propuestas por el proveedor y que en realidad contribuyan al mejoramiento y eliminación de inconvenientes presentados	RESPONSABLE DE PROCESO /DIRECTOR (A) CALIDAD EN SALUD
---	---	---

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre:	Rafael Antonio Salazar Ramirez	Nombre:	Gloria Ruth Arias Arias	Nombre:	Olga Mercedes Leon Castañeda
Cargo:	Analista de Procesos	Cargo:	Líder Mejoramiento Continuo	Cargo:	Coordinador (a)
Fecha:	26/May/2017	Fecha:	26/May/2017	Fecha:	30/May/2017